

COPIA
NOTARIA SEXTA

TRANSFERENCIA

PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LOS CONYUGES

CAMILO MORA BURNED Y LUCIA

TORO MORA; Y DIEGO CASTRO

A FAVOR DEL

Ingeniero GONZALO EUGENIO

MORA BURNED.

CUANTIA: \$ 400,00

En la ciudad de Loja,

cabecera de la cantón de

mismo nombre, República del Ecuador, hoy martes once de

septiembre del año Dos Mil Uno, ante mi doctor Jorge

Barrazueta Guzmán, Notario Sexto del Cantón Loja,

comparecen por una parte los cónyuges CAMILO MORA BURNED

Y LUCIA TORO MORA; por sus propios derechos; Y, DIEGO

CASTRO IDROVO; soltero, por propios derechos; y, por

otra parte el Ingeniero GONZALO EUGENIO MORA BURNED,

casado; por sus propios derechos, los comparecientes son

mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad,

capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme

presentado sus cédulas de ciudadanía y comprobantes de

votación personal, doy fe.- Me solicitan eleve la

escritura pública el contenido de la minuta que me

entregan la misma que copiada textualmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a

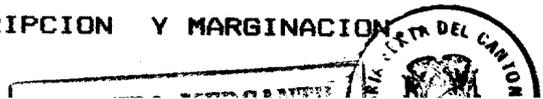
su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de

participaciones de la Compañía "CONSTRUCTORA MORA BURNED"



COPIA
NOTARIA QUINTA
SEXTA

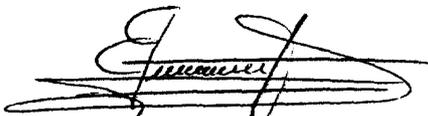
participaciones de un dolar cada una. - **DOS.** - La Junta General de socios celebrada el dia tres de septiembre del año dos mil uno, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a los socios CAMILO MORA BURNEO y ~~DIEGO CASTRO IDROVO~~ transferir las doscientas participaciones que posee en la Compañía y al socio ~~DIEGO CASTRO IDROVO~~ transferir las doscientas participaciones que posee en la Compañía, a favor del socio Ingeniero GONZALO MORA BURNEO. - **TERCERA. - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes expuestos, los señores Camilo Mora Burneo, con autorización expresa su respectiva cónyuge, y DIEGO CASTRO IDROVO, ceden en venta real y efectiva sus doscientas participaciones que cada uno posee en la Compañía "CONSTRUCTORA MORA BURNEO CIA. LTDA.", con todos los derechos inherentes a las mismas a favor del Ingeniero Gonzalo Eugenio Mora Burneo. - **CUARTA. - ACEPTACION.** - La señora LUCIA TORO MORA, manifiestan su expreso consentimiento para que su esposo el señor CAMILO MORA BURNEO, ceda en venta sus participaciones que posee en la Compañía de responsabilidad limitada "CONSTRUCTORA MORA BURNEO CIA. LTDA.", y asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el contrato. - **QUINTA. - PRECIO.** - El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, de contado, que los cedentes declaran haberlos recibido de parte de el cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. - **SEXTA. - INSCRIPCION Y MARGINACION**



COPIA
NOTARIA SEXTA

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA
MORA BURNEO CIA. LTDA"

En la ciudad de Loja, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las 10h00, previa convocatoria, se reúnen en Junta General de Socios de la Compañía "Constructora Mora Burneo Cía. Ltda.", en el local ubicado en la prolongación de la calle 24 de Mayo y Zoilo Rodríguez, de esta ciudad de Loja, los señores CAMILO MORA BURNEO, DIEGO CASTRO IDROVO e ING. GONZALO EUGÉNIO MORA BURNEO. Por esta vez preside la reunión el gerente señor Ing. Gonzalo Mora y actúa como secretario el socio Camilo Mora Burneo.- Constatado el quórum legal, se inicia la sesión, disponiendo el señor Gerente que, por intermedio de secretaria se de lectura al orden del día de la presente reunión, el mismo que es el siguiente: 1).- Autorización para la transferencia de participaciones de los socios Camilo Mora Burneo y Diego Castro Idrovo, a favor del señor Ing. Gonzalo Mora Burneo; y, 2).- Número de participaciones a ser transferidas.- El orden del día fue aprobado debidamente y por unanimidad de los socios.- Puesto en consideración el orden del día y luego de deliberado los puntos expuestos los socios por convenir a sus intereses y por sus propios derechos, tomaron por unanimidad la siguiente resolución: 1).- Autorizar a los socios Diego Castro Idrovo y Camilo Mora Burneo la transferencia o venta de sus participaciones a favor del Ing. Gonzalo Mora Burneo, esto de conformidad con las facultades otorgadas en los Estatutos de la Compañía y la Ley. 2).- El número de participaciones a transferir por cada socio es de doscientas lo que sumado da un total de cuatrocientas participaciones.- Los socios dejan constancia que concurrirán personalmente a la celebración y elaboración de la escritura pública de compraventa de participaciones; y, que facultan de manera expresa al señor Gerente para que realice los tramites tendientes a materializar estas resoluciones tomadas por la Junta General de Socios.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas, se termina la sesión, suscribiendo para constancia la presente acta, el señor Gerente y socios presentes


Ing. Gonzalo Mora Burneo


Diego Castro Idrovo


Camilo Mora Burneo



